



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA DEL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del requiere contratar los servicios profesionales, de carácter temporal de Una (01) para Prestar servicios personales como instructor para impartir formación profesional titulada y complementaria en el área de Ciencias Naturales de acuerdo con la planeación de la coordinación Sede Metalmecánica Malambo del Centro Nacional Colombo Alemán, objeto y obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018 la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Centro de Formación Profesional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 este centro acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual descrito en el estudio previo.

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en la ciudad de Barranquilla a los 14 días del mes de febrero de 2024

**DORYS ESTHER
DEL TORO RUIZ**
Firmado digitalmente por
DORYS ESTHER DEL
TORO RUIZ
Fecha: 2024.02.14
10:05:48 -05'00'
Subdirector (a)
Dorys Esther del Toro Ruiz

VoBo. Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Carlos Giraldo Ceballos -
Coordinador del Grupo de Apoyo
Administrativo Intercentros.

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector